



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



ACTA NÚMERO MIL SESENTA

A los VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en el Salón de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sito en el edificio sede del Organismo, calle diagonal 79 número 910 de La Plata, encontrándose presentes o conectados por el sistema MSteam el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti y Dra. Patricia Fabiana Ochoa, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Víctor Manuel Matassi, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dra. Ana Laura Ramos, Dra. Rosario Marcela Sánchez y Dra. Patricia Cecilia Toscano, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Guillermo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Raúl Moreno, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Dr. Gustavo Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 21/ 06/ 22. -----

HORA 11:00. -----

SEDE DEL ORGANISMO. LA PLATA. -----

SESIÓN PLENARIA. -----

PRESENCIAL Y VIRTUAL POR MSTEAM. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y cuadro de vacantes. -----
4. Informe y Resolución Escuela Judicial. -----
5. Convenio Universidad Atlántida Argentina. -----
6. Avances en la convocatoria a exámenes escritos. -----
7. Concurso Defensor General y Subdefensor General de la Provincia. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



8. Solicitudes extraordinarias de inscripción al RIA. -----
9. Designación de firmas adicionales para los exámenes. ---
10. Fortalecimiento y Refuncionalización del Consejo de cara a la próxima agenda de trabajo: -----
 - a) Puesta en marcha nuevas áreas de trabajo ("Prensa y Comunicación", "Subsecretaría General" y "Rel. Inst. y con la Comunidad") y designación de sus titulares y personas con desempeño en esos ámbitos. Refuncionalización y designación de la Secretaría de Presidencia. -----
 - b) Adecuación de cargos en las áreas de Evaluación y Vacantes y designación en el área de informática. -----
11. Capacitación Ley Micaela al personal. -----
 - a) Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. -----
 - b) Instituto de Estudios Judiciales de la SCJPBA. -----
12. Exámenes psicológico - psiquiátricos. -----
13. Fecha de elaboración de futuras ternas. -----
14. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas y quince minutos, encontrándose presentes y vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Consejeros, se declara abierta la sesión presidida por el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 14 de junio de 2022, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, informa a las y los presentes sobre las tareas a su cargo, destacando lo siguiente: -----

a) Retiro a las doce horas: El señor Presidente informa que a las doce deberá retirarse, por lo que proseguirá con la presidencia de la sesión el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

b) Suscripción de Convenio con la Universidad Atlántida Argentina: El Dr. Torres informa que se someterá a consideración del pleno el texto del convenio a suscribir con la Universidad Atlántida Argentina, el que podrá firmarse a partir del día jueves que se encontrará en Mar del Plata. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



c) Destrucción archivos soporte papel. Autorización: El Dr.

Sergio Torres informa que se han retirado los archivos psicológicos del segundo piso, liberando el salón de exámenes y, con respecto al material a donar y destruir que se había preparado, se ha indicado que necesitarían 48 horas para hacerlo y no en forma inmediata como se había convenido, por lo que si se autoriza, se realizará de esta última manera. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la nueva modalidad a implementar. -----

d) Pedidos de inscripciones extraordinarias al RIA: El

señor Presidente informa que se han recibido tres nuevos pedidos de inscripción de manera extraordinaria al RIA de la Dra. Barcat, el Dr. Castagnini y la Dra. Maldonado, los cuales ha derivado al Área Legal para su dictamen. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

e) Solicitud con patrocinio de la Clínica Jurídica DDHH: El

señor Presidente Dr. Sergio Torres informa al plenario respecto de un pedido de pronto despacho interpuesto por quienes se identifican como integrantes de la Clínica Jurídica de DDHH en su carácter de patrocinantes por una presentación efectuada en noviembre de 2020 por Mujeres en



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



la Abogacía y Abogadas de la profesión, Colectiva de Trabajadoras Judiciales y la Asociación Judicial Bonaerense, proponiendo elaborar una respuesta. El señor Vicepresidente Dr. Bonanno informa respecto a los análisis efectuados a la presentación original. En base a ello se dispone analizar las distintas presentaciones y respuestas otorgadas y considerar las nuevas respuestas a brindar. ---

f) Sentencia absolutoria por mayoría del Jurado de

Enjuiciamiento: El Dr. Torres informa respecto a la notificación recibida de la sentencia absolutoria, dictada por mayoría, en el Jurado de Enjuiciamiento promovido contra el Magistrado Dr. Juan José Ruiz. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

g) Acto del 25 Aniversario: El Dr. Sergio Torres informa respecto al acto de conmemoración de los 25 años del Organismo, el cual se llevará a cabo el mismo lunes 4 de julio a las 10.30 horas en el salón Anexo del H. Senado que ha sido facilitado en calidad de préstamo para el evento. En atención a que la gran mayoría de las Consejeras y de los Consejeros van a hacerse presentes y a que el día siguiente es el inicio de los exámenes escritos, se propone



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



sesionar el mismo lunes. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -----

h) Modificación de la estructura del Organismo: El señor Presidente informa respecto a los temas que se someterán a consideración del plenario en el día de la fecha, referido al fortalecimiento y refuncionalización del Organismo en base a la próxima agenda de trabajo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

i) Área Informática: El Dr. Torres informa al plenario respecto a las tareas de preparación del Salón de Exámenes en colaboración con la DPSit, la Dirección Provincial de Informática y la Escuela Judicial y las características del mismo. Asimismo se llevó a cabo una reunión con el Decano de la Facultad de Informática de la UNLP y el Secretario Académico analizando las posibilidades de establecer las vías institucionales para realizar pasantías con los alumnos de la misma. En relación a las inscripciones, 5081 personas se han inscripto en el PODA y 1887 tienen calidad de presentados en el RIA. También se realizaron entrevistas para la cobertura de cargos vacantes en el sector informática. Se continúa avanzando en la migración de datos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



a la nube del Poder Judicial. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

j) Área Evaluación y Vacantes: El señor Presidente informa al plenario que se han recibido 512 temarios para exámenes y nuevos pedidos de cobertura de vacantes a los que da lectura. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

k) Próxima semana en Moreno: El Dr. Torres informa que la próxima sesión se llevará a cabo en la localidad de Moreno, de acuerdo a lo dispuesto. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, del Informe de Secretaría y del Cuadro de Vacantes, que se insertaran en el material de trabajo del sistema de notificaciones en uso y que se adjuntan a la presente formando parte integrante de la misma.-----

INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL: La señora Consejera Dra. María Victoria Lorences informa al plenario sobre el funcionamiento de la Escuela Judicial, en la que continúa desarrollándose con normalidad el dictado de los cursos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



establecidos. El día 20 comenzó el dictado de los cursos del mes de junio. Se espera a futuro tener un número superior a cien egresados, así como más de cincuenta eximiciones. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

ANÁLISIS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA: El Consejero Dr. Pellegrini considera adecuado efectuar un análisis cualitativo (género, lugar de desempeño, franjas etáreas, etc.) de las inscripciones de la primera convocatoria para evaluar las medidas a adoptar para futuras convocatorias. Lo mismo debería ser considerado al momento de analizar las presentaciones de inscripción al RIA de carácter extraordinario, en base a la reglamentación vigente para las eximiciones de la Escuela Judicial y, en caso de así considerarlo efectuar las modificaciones a la misma que se consideren adecuadas sobre todo teniendo en cuenta que parte de las personas no admitidas están habilitadas para actuar como integrantes del plantel académico. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -----

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres somete a consideración



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



del plenario el texto del Convenio que se anexa como Anexo I a la presente, el que es aprobado.-----

DELEGACIÓN DE FIRMA PARA EXÁMENES: Habiendo analizado la solicitud de la titular del Área Evaluación y Vacantes, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTOS: Los arts. 2 y 9 del Reglamento Complementario; el artículo 20 del Reglamento General; la Resolución N° 2718 del 30/11/2021; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Reglamento Complementario (aprobado por Resolución del Consejo de la Magistratura N° 2801/2022) establece, en su artículo 2°, que el Consejo podrá disponer la toma de exámenes simultáneos en distintas sedes y/ o Departamentos Judiciales o, en su caso, podrá realizar un agrupamiento de distintos Departamentos Judiciales y/o Regiones para realizar una única evaluación, disponiendo en cada caso el lugar donde será tomado el o los exámenes escritos. Por su parte, el artículo 9°, señala que las competencias que en el Reglamento General del Consejo se encuentran a cargo del Secretario, y que por Resolución N° 2718/2021 fueron



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



reassignadas al Área de Evaluación y Vacantes, deberán entenderse que se encuentran a cargo de la persona Responsable de esta última Área. -----

Que el artículo 20° del Reglamento General regula lo concerniente al acta de los exámenes que componen la prueba de oposición. -----

Que por Resolución N° 2718 (del 30/11/2021), se aprobó en la Estructura Orgánico Funcional del Organismo, la creación del "Área de Evaluación y Vacantes" y del "Área de Informática", de conformidad con el Anexo I de la misma. --

Que, entre las funciones y misiones del Área de Evaluación y Vacantes, se encuentra la de supervisar y controlar todo lo concerniente a la convocatoria y toma de exámenes, pudiendo disponer las medidas e instrucciones que estime necesarias. -----

Que, tal como surge de los artículos 20 del Reglamento General, 2y 9 del Reglamento Complementario (citados), y de la Resolución N° 2718/2021, la persona Responsable del Área de Evaluación y Vacantes es quien tiene la competencia asignada para supervisar y controlar el proceso de toma de exámenes, labrar las Actas correspondientes y guardar y conservar la documentación vinculada a las evaluaciones. --



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que toda vez que el Reglamento Complementario prevé en su artículo 2° la posibilidad de tomar exámenes en forma simultánea, en dos (2) o más sedes, resulta necesario que la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes pueda delegar en otra persona el ejercicio de determinadas competencias asignadas (en las normas citadas precedentemente), manteniendo su titularidad. -----
Que, a su vez, deber preverse dicha posibilidad para el caso que la Responsable del Área no pueda asistir a la toma de exámenes, se encuentre imposibilitada para ejercer su función, de licencia o permiso, o el cargo quede vacante.-
Que, en virtud de ello, corresponde facultar expresamente a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, a transferir el ejercicio de las competencias necesarias para supervisar y controlar el proceso de toma de exámenes, labrar las Actas correspondientes y guardar y conservar la documentación vinculada a las evaluaciones en las personas del Proc. Gustavo Hugo Degiácomo, Proc. Daniel Pablo Colisnechenco y Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1º: Facultar expresamente a la persona Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, Prosecretaria Dra. Romina Martínez, a delegarlas competencias necesarias para supervisar y controlar el proceso de toma de exámenes, labrar las Actas correspondientes y guardar y conservar la documentación vinculada a las evaluaciones en las personas del Proc. Gustavo Hugo Degiácomo, Proc. Daniel Pablo Colisnechenco y Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -----

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, notifíquese y publíquese en la página web del Consejo y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. -----

Resolución N°2909. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA DEL ORGANISMO. CREACIÓN DE

ÁREAS. DESIGNACIÓN Y READECUACIÓN DE PERSONAL: Habiendo

presentado el señor Presidente las propuestas de modificación elaboradas, el Consejo de la Magistratura, con



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: -----

VISTO: el análisis realizado sobre la necesidad del Organismo de contar con una unidad de Comunicación, relacionado a cuestiones vinculadas al ámbito de su competencia, y;-----

CONSIDERANDO: Que, en concordancia con lo establecido en el art.175 de la Constitución Provincial, la ley 11.868 y sus modificatorias, determinó la integración, atribuciones y funciones de este Organismo. -----

Que, las Consejeras y los Consejeros han acordado sobre la conveniencia de crear un Área de Comunicación.-----

Que, en virtud de ello han sido analizadas las misiones y funciones requeridas para la unidad de Comunicación.-----

Que, en este orden de ideas, resulta apropiado asignarle al puesto de trabajo, un (1) cargo acorde a la jerarquía de las misiones y funciones del mismo.-----

Que, en tal sentido se estima conveniente asignar al cargo el "Nivel 19 - Director de Comunicación" con remuneración equivalente al "Nivel 19 - Secretario de Juzgado de Primera Instancia", conforme la asimilación de remuneraciones del personal del Consejo de la Magistratura, tomando como



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



referencia cargos y niveles del Poder Judicial de la
Provincia de Buenos Aires. -----

Que, por no existir en la Estructura Orgánico Funcional
actual, el cargo que se le asigna al puesto de trabajo
"Director de Comunicación", se hace necesario transformar
un (1) cargo vacante "Oficial Mayor - Nivel 17", de la
planta del personal del Consejo de la Magistratura, en un
(1) cargo con funciones jerarquizadas "Director de
Comunicación - Nivel 19".-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de
la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E-----

Artículo 1º: Aprobar en la Estructura Orgánico Funcional
del Organismo, la creación de un (1) cargo con funciones
jerarquizadas de "Director de Comunicación - Nivel 19", con
remuneración equivalente al cargo de "Secretario de Juzgado
de Primera Instancia - Nivel 19", conforme a los niveles
salariales vigentes que rigen para el Poder Judicial de la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Provincia de Buenos Aires, con dependencia orgánica funcional: Presidencia, y de conformidad con el Anexo I.---

Artículo 2°: Establecer como misiones y funciones asignadas al puesto de trabajo "Director de Comunicación - Nivel 19", las siguientes:-----

MISIONES Y FUNCIONES

- Definir el Plan Estratégico de Comunicación. El mismo deberá estar orientado a reforzar y potenciar la reputación del Consejo de la Magistratura.
- Desarrollar el Manual de Identidad del Organismo y el Manual de Estilo Comunicacional. Actualizarlo de manera permanente con el fin de gestionar de una manera eficaz y eficiente el discurso institucional.
- Homogeneizar todos los canales de comunicación existentes en el Organismo bajo la misma línea comunicacional, armonizando la misma hacia adentro y hacia afuera de la Organización.
- Gestionar integralmente la Comunicación Interna, orientada a crear una cultura de colaboración y eficiencia.
- Diseñar y manejar integralmente el Ecosistema Digital que incluye el sitio web y las redes sociales.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- Diseñar el Plan de Contenido y Calendario de Publicaciones, con una estrategia comunicacional que permita divisar la actividad Institucional que tiene el Consejo de la Magistratura.
- Atender el Mapa de Audiencias Estratégicas.
- Desarrollar de modo integral Eventos y Campañas Institucionales, tendientes a fortalecer y difundir de manera adecuada la imagen Institucional del Consejo.
- Generar un mecanismo que permita la gestión profesional del Mapa de Riesgos y Crisis Reputacionales.
- Atender de manera eficiente las necesidades que puedan surgir desde la Presidencia.
- Las tareas a desarrollar, se plasman en resultados medibles. La valoración de dichos resultados, podría implicar metodologías de trabajo on line (teletrabajo).

Artículo 3°: Efectuar la transformación de un (1) cargo vacante "Oficial Mayor - Nivel 17", de la planta del personal del Consejo de la Magistratura, en un (1) cargo con funciones jerarquizadas de "Director de Comunicación - Nivel 19".-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 4°: Establecer la realización de un informe sobre el desempeño, antes de cumplirse los seis meses desde la designación.-----

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría, a la Subsecretaría Administrativa, hágase saber, cúmplase y archívese. -----

Resolución N°2910.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO I



VISTO el análisis realizado sobre la necesidad de cubrir el cargo de Director de Comunicación - Nivel 19-, y-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CONSIDERANDO: Que por Resolución 2910/2022 se crea el cargo "Director de Comunicación - Nivel 19" definiendo la misiones y funciones del mismo en la Estructura Orgánico Funcional del Organismo.-----
Que habiéndose presentado por Presidencia la propuesta del Mg. Cesar Adrian Caldarola D.N.I.21.571.248, se analizó su curriculum vitae.-----
Que, evaluados los antecedentes, experiencia en la materia de comunicación y gestión en las organizaciones, trayectoria y formación específica, el pleno del Consejo pasó a deliberar concluyendo, en forma unánime, que resultan reunidas en la persona del Sr. Cesar Adrian Caldarola las condiciones de idoneidad requeridas para el desempeño del cargo de "Director de Comunicación".-----
Que la dinámica de la tarea encomendada se orienta en la obtención de resultados concretos y de clara visibilidad.-
Que la misma tiene como característica principal la necesidad de interactuar transversalmente con todas las Áreas del Consejo de la Magistratura.-----
Que dada la necesidad de realizar un relevamiento en materia de comunicación institucional, se lo autoriza a



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



articular con otras dependencias de los tres poderes del Estado provincial.-----

Que atento la naturaleza del trabajo requerido, y contemplando las actuales limitaciones espaciales y desafíos arquitectónicos asumidos por el Organismo, se autoriza el desempeño de su tarea de manera remota, debiéndose garantizar la comunicación fluida con todos los actores de sistema.-----

Que se tendrán en cuenta los perfiles técnicos existentes dentro de la planta del Organismo que puedan nutrir con su trabajo, en función a las nuevas necesidades en materia de Comunicación Organizacional. En este sentido se privilegiará su incorporación a esta nueva dependencia.----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Director de Comunicación -Nivel 19-, a Cesar Adrian Caldarola (D.N.I. 21.571.248).-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 2°: Establecer la realización de un informe sobre el desempeño, antes de cumplirse los seis meses desde la designación.-----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese.-----

Resolución N°2911.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO: el análisis realizado sobre la necesidad de fortalecimiento y refuncionalización del Organismo, con la puesta en marcha de nuevas áreas de trabajo, con asignación de competencias y funciones específicas en su Estructura orgánico funcional, y -----

CONSIDERANDO: Que, en concordancia con lo establecido en el art.175 de la Constitución Provincial, la ley 11.868 y sus modificatorias, determinó la integración, atribuciones y funciones de este Organismo. -----

Que, las Consejeras y los Consejeros han acordado sobre la conveniencia de crear una "Subsecretaría General" dependiente de la Secretaría del Consejo, y un "Sector de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



las Relaciones Institucionales y con la Comunidad”,
dependiente de la Subsecretaría General.-----

Que, en virtud de ello han sido analizadas las misiones y
funciones requeridas para la “Subsecretaria General” y el
“Sector de las Relaciones Institucionales y con la
Comunidad”.-----

Que, en este orden de ideas, resulta apropiado asignar a la
Subsecretaria General, un (1) cargo acorde a la jerarquía
de las misiones y funciones del mismo.-----

Que, en tal sentido se estima conveniente asignar al cargo
el “Nivel 19 -Subsecretaría General” con remuneración
equivalente al “Nivel 19-Secretario de Juzgado de Primera
Instancia”, conforme la asimilación de remuneraciones del
personal del Consejo de la Magistratura, tomando como
referencia cargos y niveles del Poder Judicial de la
Provincia de Buenos Aires. -----

Que, por no existir en la Estructura Orgánico Funcional
actual, el cargo que se le asigna al puesto de trabajo
“Subsecretaría General”, se hace necesario transformar un
(1) cargo vacante “Oficial Primero - Nivel 17 bis”, de la
planta del personal del Consejo de la Magistratura, en un



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



(1) cargo con funciones jerarquizadas "Subsecretaria General- Nivel 19".-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E-----

Artículo 1°: Aprobar en la Estructura Orgánico Funcional del Organismo, la creación de la "Subsecretaría General" y el "Sector de las Relaciones Institucionales y con la Comunidad" de conformidad con el Anexo I.-----

Artículo 2°: Asignar a la "Subsecretaria General" un (1) cargo con funciones jerarquizadas de "Subsecretaría General - Nivel 19" con remuneración equivalente al cargo de "Secretario de Juzgado de Primera Instancia - Nivel 19", conforme a los niveles salariales vigentes que rigen para el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.-----

Artículo 3°: Establecer como misión y funciones de las áreas creadas en el art.1, las siguientes:-----

SUBSECRETARIA GENERAL-----

Dependencia orgánico-funcional: Secretaria del Consejo de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



la Magistratura.-----

MISIONES Y FUNCIONES-----

- Llevar adelante acciones de cooperación con las diferentes áreas del Organismo para fortalecer el procedimiento de selección de magistrados/as.
- Coordinar el diseño y la implementación de proyectos cuyo fin esté orientado a la modernización y actualización del Organismo en sus diferentes áreas y funciones.
- Diseñar los instrumentos adecuados para recopilar información empírica acerca del funcionamiento del Consejo de la Magistratura.
- Realizar estudios, confeccionar estadísticas y formular métricas sobre la información producida por el Organismo, con la finalidad de planificar acciones orientadas a la mejora constante de su actividad.
- Confeccionar y administrar el Registro Digital de Estadísticas del Consejo de la Magistratura.
- Articular con las diferentes áreas del Organismo la elaboración de planes y proyectos en materia de Géneros, Diversidad, Inclusión y Derechos Humanos,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



para su implementación a través de políticas orientadas tanto al interior de la organización, como hacia afuera.

- Diseñar, implementar y promover políticas de transparencia en la actividad del Organismo.

SECTOR DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD.

Dependencia orgánico-funcional: Subsecretaria General de la Secretaria del Consejo de la Magistratura.-----

MISIONES Y FUNCIONES

- Impulsar vínculos institucionales con otros organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil que tiendan al fortalecimiento institucional del Consejo.
- Asistir al/a la Consejero/a representante del organismo ante FOFECA.-----
- Promover vínculos con organismos de similares competencias en las restantes provincias de nuestro país con miras al intercambio de experiencias que permitan el mejor desarrollo de las tareas del Consejo.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 4°: Efectuar la transformación de un (1) cargo vacante "Oficial Primero - Nivel 17 bis", de la planta del personal del Consejo de la Magistratura, en un (1) cargo con funciones jerarquizadas de "Subsecretaria General - Nivel 19". -----

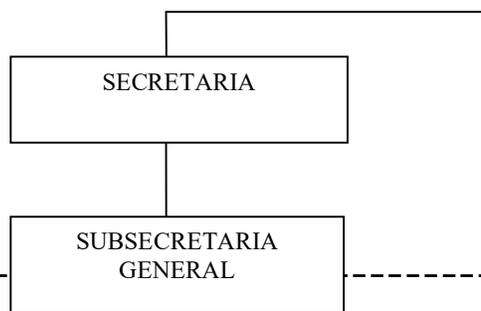
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría, a la Subsecretaría Administrativa, hágase saber, cúmplase y archívese. -----

Resolución N°2912.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO I



Resolución N°2912.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO el análisis realizado sobre la necesidad de cubrir el cargo de la Subsecretaria General- Nivel 19, y-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CONSIDERANDO: Que por Resolución 2912/2022 se crea el cargo "Subsecretaria General - Nivel 19" definiendo las misiones y funciones del mismo en la Estructura Orgánico Funcional del Organismo.-----

Que habiéndose presentado por Presidencia la propuesta de la Abogada Zumárraga Agustina Verónica D.N.I.35.336.213, se analizó su curriculum vitae.-----

Que, evaluados los antecedentes y experiencia laboral, el pleno del Consejo pasó a deliberar concluyendo, en forma unánime, que resultan reunidas en la persona de la Srta. Zumárraga, Agustina Verónica las condiciones de idoneidad requeridas para el desempeño del cargo de "Subsecretaria General".-----

Que la dinámica de la tarea encomendada se orienta en la obtención de resultados concretos y de clara visibilidad.-

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 1°: Designar en el cargo de "Subsecretaria General -Nivel 19-" de la Secretaria del Consejo, a Zumárraga, Agustina Verónica (D.N.I. 35.336.213).-----

Artículo 2°: Establecer la realización de un informe sobre el desempeño, antes de cumplirse los seis meses desde la designación.-----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese.-----

Resolución N°2913.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTA la necesidad de establecer para todos los agentes que realicen funciones de letrado, asignadas por el superior de manera permanente, la adecuación del cargo acorde a las mismas.-----

CONSIDERANDO que la nueva dinámica de funcionamiento del organismo hace necesaria la coordinación de trabajo entre los diferentes abogados en cada área con el Asesor y Consultor Técnico Jurídico.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que con la incorporación del colaborador jurídico, las funciones letradas en los distintos sectores de la Organización, se vieron jerarquizadas.-----

Que a partir de esto se hace necesario establecer que todos los abogados y las abogadas que se desempeñen en tareas letradas asignadas de manera permanente, tengan la categoría mínima del escalafón Nivel 15 - Oficial de Servicios Generales.-----

Que la agente Soledad Rodríguez Dorrego D.N.I. 25.476.503 desarrolla tareas que requieren de la responsabilidad de contralor de requisitos constitucionales y legales en el Área de Evaluación y Vacantes, en coordinación con el Asesor y Consultor Técnico Jurídico.-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Transformar el cargo de "Auxiliar Tercero-Nivel 8" que ocupa la agente Soledad Rodríguez Dorrego D.N.I. 25.476.503 en el cargo de "Oficial de Servicios



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Generales - Nivel 15, de la planta de personal del Consejo
de la Magistratura.-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la
Subsecretaría Administrativa y archívese.-----

Resolución N°2914.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTA la necesidad de establecer para todos los agentes que
realicen funciones de letrado, asignadas por el superior de
manera permanente, la adecuación del cargo acorde a las
mismas.-----

CONSIDERANDO que la nueva dinámica de funcionamiento del
organismo hace necesaria la coordinación de trabajo entre
los diferentes abogados en cada área con el Asesor y
Consultor Técnico Jurídico.-----

Que con la incorporación del colaborador jurídico, las
funciones letradas en los distintos sectores de la
Organización, se vieron jerarquizadas.-----

Que a partir de esto se hace necesario establecer que todos
los abogados y las abogadas que se desempeñen en tareas
letradas asignadas de manera permanente, tengan la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



categoría mínima del escalafón Nivel 15 - Oficial de Servicios Generales.-----

Que la agente Paula Zitti D.N.I. 37.379.550 desarrolla tareas letradas colaborando junto a otros profesionales en la Secretaria del Consejo, en la proyección de actos administrativos e investigación de antecedentes legales.---

Que atendiendo los considerandos la agente deberá, de ser necesario, trabajar en coordinación con el Asesor y Consultor Técnico Jurídico, y prestar colaboración como abogada de ser requerido por el Área de Evaluación y Vacantes.-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Titularizar en el cargo de "Oficial Segundo - Nivel 14" a la agente Paula Zitti D.N.I. 37.379.550 de la planta de personal del Consejo de la Magistratura.-----

Artículo 2°: Transformar el cargo de "Oficial Segundo - Nivel 14" que ocupa la agente Paula Zitti D.N.I. 37.379.550



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



en el cargo de "Oficial de Servicios Generales - Nivel 15",
de la planta de personal del Consejo de la Magistratura.---

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la
Subsecretaría Administrativa y archívese.-----

Resolución N°2915.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO: lo informado por presidencia respecto de la
confirmación en el cargo de Oficial Cuarto (Nivel 12) del
agente Jonatan Osvaldo Chapa D.N.I. 34.376.933 de la planta
funcional de este organismo, y -----

CONSIDERANDO: Que la misma resulta apropiada y se
corresponde con las tareas de mayor responsabilidad
oportunamente asignadas y reconocidas en su designación
interina, así como el desempeño que en ellas ha tenido.----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de
la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 1°: Titularizar en el cargo de "Oficial Cuarto - Nivel 12" a el agente Jonatan Osvaldo Chapa D.N.I. 34.376.933 de la planta de personal del Consejo de la Magistratura.-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese.-----

Resolución N°2916.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO: el análisis realizado sobre la necesidad de refuncionalizar y readecuar las funciones de la Secretaria de Presidencia, a las actuales necesidades y exigencias del Organismo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, en concordancia con lo establecido en el art.175 de la Constitución Provincial, la ley 11.868 y sus modificatorias, determinó la integración, atribuciones y funciones de este Organismo.-----

Que, en virtud de ello es menester establecer nuevas misiones y funciones acordes a las necesidades actuales, readecuando el perfil necesario a las nuevas exigencias del puesto.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E-----

Artículo 1º:Desafectar de las funciones y del cargo de Secretaría de Presidencia - Nivel 17- al agente Juan Manuel Montoya (D.N.I.24.403.183), conservando el Nivel salarial actual del cargo Oficial Mayor - Nivel 17-, y asignarlo para desempeñar sus tareas en el Sector de las Relaciones Institucionales y con la Comunidad dependiente de la Subsecretaria General.-----

Artículo 2: Regístrese, comuníquese a la Secretaría, a la Subsecretaría Administrativa, hágase saber, cúmplase y archívese. -----

Resolución N°2917.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO: el análisis realizado sobre la necesidad de refuncionalizar y readecuar las funciones de la Secretaria



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



de Presidencia, a las actuales necesidades y exigencias del Organismo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, en concordancia con lo establecido en el art.175 de la Constitución Provincial, la ley 11.868 y sus modificatorias, determinó la integración, atribuciones y funciones de este Organismo. -----

Que, en virtud de ello es menester redefinir las misiones y funciones acordes a las necesidades actuales, las que deberían centrarse en el abordaje de los temas encomendados por la presidencia.-----

Que en este orden y atendiendo a la jerarquía de las misiones y funciones del mismo, resulta apropiado readecuar el Nivel salarial del cargo de Secretaría de Presidencia de Nivel 17 a Nivel 19, con remuneración equivalente al "Nivel 19 - Secretario de Juzgado de Primera Instancia", conforme la asimilación de remuneraciones del personal del Consejo de la Magistratura, tomando como referencia cargos y niveles del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E-----

Artículo 1º: Establecer que las nuevas misiones y funciones asignadas al puesto de trabajo de la Secretaria de Presidencia, son las siguientes:

- Asumir las tareas que le sean encomendadas por la Presidencia.
- Articular con las distintas áreas del Organismo, generando una fluidez intra-organizacional entre los distintos actores de la Organización.
- Realizar el seguimiento, monitoreo e implementación de los objetivos trazados por la Presidencia o el Plenario del Cuerpo.
- Fortalecer la gestión organizacional bajo el paradigma de mejora continua, proponiendo medidas que incentiven la correcta interacción intrainstitucional y con el resto de los estamentos.
- Presentar periódicamente planes de mejora institucional con miras a la profesionalización de las distintas áreas y potenciación de las tareas desarrolladas.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- Generar un Registro digital de los Convenios Institucionales firmados, procurando optimizar el cumplimiento de los objetivos trazados en cada uno y mantener fluidez de comunicación con las instituciones con las que se convenió. Realizar el correspondiente seguimiento.
- Analizar desde la perspectiva de las necesidades cambiantes que se dan en la Institución, la conveniencia y pertinencia respecto de la firma de nuevos convenios y mantener informada a la Presidencia al respecto.
- Generar medidas tendientes al fortalecimiento institucional acorde a los nuevos desafíos asumidos en el cambio de dinámica de funcionamiento.
- Articular con todos los actores internos y otras áreas de los tres poderes del Estado provincial que pudieren aportar soluciones.
- Gestión de procesos de calidad.
- Toda otra tarea que le encomiende la Presidencia.

Artículo 3: Efectuar en la planta del personal del Consejo de la Magistratura, la transformación del cargo "Secretaría de Presidencia - Nivel 17" en "Secretaría de Presidencia -



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Nivel 19", con remuneración equivalente al cargo de "Secretario de Juzgado de Primera Instancia - Nivel 19", conforme a los niveles salariales vigentes que rigen para el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.-----

Artículo 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría, a la Subsecretaría Administrativa, hágase saber, cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 2918.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTA la refuncionalización y readecuación de las misiones y funciones de la Secretaria de Presidencia a las actuales necesidades de fortalecimiento de la gestión institucional, acorde a los nuevos desafíos asumidos en el cambio de dinámica de funcionamiento, conforme la Resolución Nro. 2918/2022, y-----

CONSIDERANDO la necesidad de incorporar personal profesional conforme a la descripción de las nuevas misiones y funciones asignadas al puesto de Secretaría de Presidencia.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que analizados los antecedentes, experiencia laboral del curriculum vitae y la entrevista realizada, surge que la Dra. Nadia Yanil Genzelis D.N.I. 33.589.007, cuenta con las habilidades necesarias para el puesto de trabajo.-----

Que la designación a acordar resulta apropiada atento a las misiones y funciones a desempeñar.-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Secretaría de Presidencia - Nivel 19 de la planta de personal del Consejo de la Magistratura a Nadia Yanil Genzelis (D.N.I. 33.589.007 - Clase 1987).-----

Artículo 2°: Establecer la realización de un informe sobre el desempeño, antes de cumplirse los seis meses desde la designación.-----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

Resolución N°2919.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTA la necesidad de incorporar personal técnico y con experiencia en tareas vinculadas a informática en el Consejo de la Magistratura, de acuerdo a la descripción del puesto y perfil para Soporte Técnico y Asistencia a Usuarios realizados, y -----

CONSIDERANDO que se analizaron los antecedentes, y experiencia laboral en la materia específica.-----

Que del informe de la entrevista personal realizada a Yanina Raquel Marrapode D.N.I.29.948.706, surge que cuenta con la experiencia y los conocimientos requeridos por el perfil del puesto y las habilidades necesarias; y -----

Que la designación a acordar resulta apropiada atento a las misiones y funciones a desempeñar. -----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 1°: Designar en el cargo de Oficial Cuarto - Nivel 12 de la Planta de Personal del Consejo de la Magistratura a Yanina Raquel Marrapode (D.N.I.29.948.706 - Clase 1983), quien desempeñará sus funciones, dependiente del Área de Informática.-----

Artículo 2°: Establecer la realización de un informe sobre el desempeño, antes de cumplirse los seis meses desde la designación.-----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese.-----

Resolución N°2920-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTA la necesidad de fortalecer el Área de Informática, readecuando y asignando personal.-----

CONSIDERANDO que, la propuesta de sistematización del Organismo generó una nueva dinámica de funcionamiento en el Área de Informática, tanto en el cúmulo como en la especificidad técnica necesaria para alcanzar los objetivos propuestos por el Organismo.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que en ese orden de ideas, se hace necesario subdividir las en temáticas técnicas específicas, asignando responsabilidades que jerarquicen la labor y fortalezcan la dinámica de funcionamiento.-----

Que, en virtud de ello, resulta apropiado proceder a la readecuación de los niveles asignados a los cargos que ocupan cuatro agentes del Área de Informática.-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Transformar los cargos de "Oficial de Servicios Generales - Nivel 15" que ocupan los agentes: Lic. Mariano Gabriel Gili D.N.I.30.281.944; Pablo Daniel Sánchez D.N.I.25.275.067 y Débora Adriana Wirth D.N.I.20.366.942; en los cargos de "Oficial Mayor - Nivel 17" de la planta de personal del Consejo de la Magistratura.-----

Artículo 2º: Transformar el cargo de "Oficial Segundo - Nivel 14" que ocupa el agente Hernán Emiliano Rampinini



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



D.N.I.37.536.688 en el cargo de "Oficial de Servicios Generales - Nivel 15" de la planta de personal del Consejo de la Magistratura.-----

Artículo 3°: Afectar al agente Manuel Ignacio Anglada D.N.I. 37.845.314 al Área de Informática en tareas de Soporte Técnico.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese.-----

Resolución N°2921.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO la creación del Área de Comunicación y la necesidad de asignar personal idóneo, y;-----

CONSIDERANDO: Que habiéndose presentado por Presidencia la propuesta de Fernanda Andrea Turrin D.N.I 27.824.758, se analizó su curriculum vitae.-----

Que, evaluados los antecedentes y experiencia laboral en la materia, el pleno del Consejo pasó a deliberar concluyendo, en forma unánime, que reúne las condiciones de idoneidad requeridas para el desempeño en el Área de Comunicación, en el cargo de "Oficial de Servicios Generales-Nivel 15".-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, por no existir en la Estructura Orgánico Funcional actual, el cargo que se le asigna al puesto de trabajo, se hace necesario transformar un (1) cargo vacante de "Auxiliar Tercero - Nivel 8", de la planta del personal del Consejo de la Magistratura, en un (1) cargo de "Oficial de Servicios Generales-Nivel 15".-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Designar a Fernanda Andrea Turrin D.N.I 27.824.758 en el cargo de "Oficial de Servicios Generales - Nivel 15", para desempeñar tareas en el Área de Comunicación.-----

Artículo 2º: Transformar un (1) cargo vacante de "Auxiliar Tercero - Nivel 8" en un (1) cargo de "Oficial de Servicios Generales-Nivel 15" de la planta del personal del Consejo de la Magistratura.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 3°: Establecer la realización de un informe sobre el desempeño, antes de cumplirse los seis meses desde la designación.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese.-----

Resolución N°2922.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CAPACITACIÓN LEY MICAELA: El señor Presidente hace saber al plenario que se ha encomendado al señor Director Académico de la Escuela Judicial, tomar contacto con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y con el Instituto de Estudios Judiciales para disponer el dictado de cursos al personal y/o Consejeras y Consejeros que aún no lo hayan realizado. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Habiéndose retirado el señor Presidente, asume la presidencia de la sesión el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



AVANCES EN LA CONVOCATORIA A EXÁMENES ESCRITOS: El señor Vicepresidente invita al titular del Área Informática a que informe respecto de los avances en la preparación de los exámenes escritos. El A.C. Iván Tries explica las medidas adoptadas en los salones de exámenes en preparación. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

EVALUACIÓN RESPECTO A LA MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS PARA AMPLIAR LA BASE DE LAS CONVOCATORIAS: Tras intercambiar opiniones respecto a las inscripciones a la primera convocatoria, las eximiciones a la Escuela Judicial admitidas y las posibles ampliaciones reglamentarias, se encomienda al Consejo Directivo de la Escuela Judicial la elaboración de un dictamen al respecto. -----

AVANCES RELACIONADOS A LOS ESTUDIOS PSICOLÓGICO PSIQUIÁTRICOS Y AL PERFIL GLOBAL: El señor Vicepresidente solicita a quienes se encuentran trabajando en la elaboración del perfil psicológico y del perfil global a que brinden su informe. La Dra. Patricia Cecilia Toscano y el Dr. Camilo Eduardo Petitti informan respecto a los avances llevados a cabo al respecto y la necesidad, que consideran adecuada, de solicitar a la Suprema Corte y a la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Procuración, del aporte que consideren adecuado realizar para la conformación de un perfil global. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -

DESIGNACIÓN DE LA DRA. ANA LAURA RAMOS COMO REPRESENTANTE

ANTE EL FOFECMA: El Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini solicita al plenario se sirva considerar designar a la Dra. Ana Laura Ramos como Representante del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires ante el Foro Federal de Consejos de la Magistratura. Las Consejeras y los Consejeros presentes, por unanimidad, disponen encomendarle a la Dra. Ramos la representación citada, labor para la que contará con el señor Secretario y autorizar a la Subsecretaría Administrativa a la realización, liquidación y reconocimiento de los gastos que tales representaciones demanden. -----

CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha y, en atención a lo oportunamente dispuesto, se convoca a la próxima sesión en la localidad de Moreno, de manera presencial y por vinculación al sistema MSteam. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Firman el acta el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -

Firmas digitales

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COLABORACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la **UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA**, institución de educación superior, representada por su Rector, **Cdor. Amado ZOGBI**, con domicilio en diagonal Rivadavia N° 515, de la localidad de Mar de Ajó, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, Argentina, y **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante **EL CONSEJO**, representado por su Presidente, **Dr. Sergio Gabriel TORRES** con domicilio en diagonal 79 N° 949, se celebra el presente convenio de cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia, asistencia técnica y/o extensión en áreas de mutuo interés.

SEGUNDA: Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en programas de trabajo o de intercambio, según el caso específico (protocolos complementarios), en los que quedarán formulados los detalles de ejecución, financiación, disponibilidad de recursos humanos afectados y todo otro elemento necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

TERCERA: Los programas serán desarrollados – cuando fuera el caso – sobre la base de planes operativos, en los que se detallarán las acciones del período respectivo y los recursos a emplear.

CUARTA: Las partes intercambiarán entre sí, cuando una de ellas lo requiera, todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones y toda otra documentación necesaria para el trabajo que los organismos realicen en forma conjunta.

Toda la información relacionada con los trabajos que se desarrollen en el presente convenio serán considerados de carácter confidencial. En caso de divulgación deberá el receptor solicitar la conformidad previa y por escrito por parte de la entidad que suministra dicha información, así como mencionar el nombre de la misma.

La información que sea considerada de carácter confidencial no podrá ser divulgada.

QUINTA: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de las partes. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia a éste convenio y deberá contar con aprobación expresa de la otra parte, sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación del documento.

Los resultados que puedan ser objeto de patentamiento y/o eventuales aprovechamientos económicos, serán objeto de acuerdo separado entre las partes.

SEXTA: Este convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación de manera fehaciente a la otra, con seis meses de anticipación. La denuncia no implicará el normal desarrollo de las acciones pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios.

SEPTIMA: El presente convenio tendrá vigencia por el término de tres años renovable automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario.

Toda publicidad, propaganda o promoción que del presente convenio quiera realizarse deberá ser consensuada por las partes.

OCTAVA: Las partes acuerdan dar publicidad del presente convenio en sus respectivos sitios web institucionales, incluyendo en la noticia correspondiente un enlace al sitio de la contraparte. Deberá enlazarse a la Universidad Atlántida Argentina mediante la dirección de su portal institucional en <http://www.atlantida.edu.ar/>.

NOVENA: A los fines que pudiera corresponder las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.

En muestra de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del presente, de idéntico tenor y a un solo efecto, en La Plata a los días del mes de mayo del año 2022.-

INFORME DE SECRETARÍA
21 DE JUNIO DE 2022

I.- NOTAS RECIBIDAS:



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



1. **07/06/22 Consejo Superior de la Universidad Atlántida Argentina** presentó nota suscripta por la Secretaria Administrativa, dirigida al Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Gabriel Torre, a efectos de: "... manifestar la intención de nuestra Casa de Estudios de estrechar los lazos de cooperación con nuestra Magistratura. En este sentido, teniendo en cuenta la importancia que revisten para la comunidad académica las acciones de vinculación interinstitucional, creemos que resultaría oportuna la suscripción de un convenio que beneficie a ambas partes y coadyuve al crecimiento mutuo. Por tal motivo, instrumentar acuerdos importaría fomentar y enriquecer las prácticas de nuestra Universidad y del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires."
2. **10/06/22 Dra. María Teresa BARCAT** presentó una solicitud de inscripción excepcional a concurso por el que se formó el expediente 5900-339/22. El asesor y consultor técnico-jurídico Dr. Gustavo Mammoni indica que se eleve al Plenario para su consideración (fs. 9).
3. **10/06/22 Dra. Valeria Cinthya MALDONADO** presentó una solicitud de prórroga de inscripción al PODA y a los Concursos por el que se formó el expediente 5900-343/22. El asesor y consultor técnico-jurídico Dr. Gustavo Mammoni indica que se eleve al Plenario para su consideración (fs. 6).
4. **10/06/22 Dr. Adolfo Luis CASTAGNINI** presentó una solicitud de inscripción excepcional a concurso por el que se formó el expediente 5900-340/22. El asesor y consultor técnico-jurídico Dr. Gustavo Mammoni indica que se eleve al Plenario para su consideración (fs. 5).
5. **13/06/22 Dr. Jorge Alberto VILLA**, envió mail acusando recibo de la notificación de la Resolución N°2906 del 10 de junio de 2022 dictada en el expediente 5900-335/22: "...Desestimar la solicitud efectuada por el Dr. Jorge Alberto Villa fs. 2/3, en la que peticiona una excepción que le permita inscribirse y rendir en los exámenes correspondientes a la Primera Convocatoria del año en curso, de forma condicional, sujetando la validez de los mismos a la finalización de la Escuela Judicial en el plazo previsto por él para hacerlo, esto es, el día 15 de agosto de 2022."
6. **15/06/22 Dr. Marcelo DOMINGUEZ** retiró la copia de 13 exámenes de oposición que rindiera en concursos tramitados en el Organismo y que fueran oportunamente solicitados mediante nota dirigida a este Consejo de la Magistratura.
7. **16/06/22 Dr. José María MARTOCCI** presentó nota: SOLICITANDO PRONTO DESPACHO, cuyo contenido se transcribe a continuación: "La Plata, 16 de junio de 2022/ Al Consejo de la Magistratura De la Provincia de Buenos Aires/ S/D / Ref.: Denuncia inequidad en el poder judicial bonaerense./ Solicita la adopción de medidas adecuadas para su remediación/ Los y las integrantes de la Clínica Jurídica de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en nuestro carácter de patrocinantes del reclamo referenciado como "Denuncia inequidad en el poder judicial bonaerense. Solicita la adopción de medidas adecuadas para su remediación", manteniendo el domicilio previamente constituido en calle 48 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata (Edificio Reforma Universitaria, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Primer Piso Secretaria de extensión) y clinicadbbh@gmail.com, nos presentamos y decimos:/ OBJETO/ Que solicitamos por medio del presente el pronto despacho -en los términos del art. 79 del DL 7647/70 y bajo el apercibimiento del art. 80 del mismo- del reclamo incoado por la agrupación Mujeres en la Abogacía y abogadas de la matrícula, con las adhesiones de la Asociación Judicial Bonaerense y de la Colectiva de Trabajadoras Judiciales, manifestando al respecto que el plazo contemplado en el art. 76 del DL 7647/70 se encuentra cumplido./ ANTECEDENTES. FUHDAMENTO/ La presentación a la que se hace referencia fue ingresada en la mesa de entradas correspondiente con fecha 25 de noviembre de 2020. Su objeto consiste en:/ El diseño, planificación y puesta en práctica -de manera coordinada con los demás órganos involucrados en el proceso de selección de magistrados/ as- de medidas tendientes a erradicar el techo de cristal existente en el poder judicial bonaerense./ La creación de una comisión de seguimiento (integrada por representantes de los órganos antedichos), a los fines de evaluar las medidas que se adopten durante su implementación y realizar los ajustes necesarios que se requieran al efecto. /La producción de información pública que muestre de manera sencilla y accesible datos periódicamente actualizados sobre la integración de la justicia provincial, en términos de género autopercibido./ El cumplimiento de la formación en género (como perspectiva y como metodología) del personal público de todos los poderes del estado./ Dicho reclamo carece -al día de la fecha- de respuesta alguna./ Queremos resaltar que no le fue asignado en oportunidad de su presentación (ni tampoco con posterioridad a la misma) un número de expediente que permita a las interesadas individualizar el reclamo (conforme establece el art. 40 DL 7647/70), encontrándose imposibilitadas por tanto de realizar un seguimiento de su tratamiento./ Consideramos que esta pasividad ante la interposición de la presentación ha configurado una inactividad formal, desconociendo los principios de impulso e instrucción de oficio (arts. 48 y 50 DL 7647/70)./ Esta inactividad resulta sumamente gravosa ya que se adiciona al incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado Nacional y Provincial que fueran mencionadas en el punto III del reclamo (art. 75 inc. 22 CN, art. 36 Constitución Provincial, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ley 27.499, Ley 26.485 y ctes)./ En particular, la omisión actual incrementa el desconocimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité CEDAW sobre Derecho de Acceso a la Justicia por parte de las Mujeres (Recomendación General N°33) y de las observaciones realizadas por el mismo organismo en el séptimo informe periódico de la Argentina (2018), en donde sugirió la aprobación de los proyectos de Ley que establecen la paridad de género en el Poder Ejecutivo, en la Corte Suprema de Justicia, y en los cargos efectivos (proyectos existentes a esa fecha y sin estado parlamentario actualmente)./ EL TECHO DE CRISTAL HOY: ANTE LA AUSENCIA DE MEDIDAS, LA INEQUIDAD PERMANECE Y SE AGRAVA/ A fines del año 2020, cuando fue presentado el reclamo administrativo, la existencia de un techo de cristal en la justicia bonaerense resultaba indubitable de acuerdo con los datos ofrecidos por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el año 2019 (Mapa de Género) como así también conforme a la estadística por nosotras/os elaborada en base a la información publicada por la Suprema Corte provincial para el mismo año./ Dos años más tarde la situación se ha mantenido y, en algunas instancias, incluso se ha agravado; lo cual no será de sorprender puesto que ninguna medida ha sido adoptada para remediar la inequidad./ De acuerdo a los datos del Mapa de Género de la CSJN para el año 2022, un 61,1% de los cargos de magistratura -sin distinción de instancias- están ocupados por hombres, frente a un 38,9% de juezas mujeres. Ello contrasta con el porcentaje de mujeres funcionarias (61,5%) y empleadas como personal administrativo en el poder judicial (59,6%), lo que a su vez es reflejo de la composición mayoritariamente femenina de las facultades de derecho de todo el país, donde cantidad de graduadas mujeres supera a la de varones desde hace años./ La desproporción se vuelve aún más preocupante frente a un análisis por instancias. Las Cámaras de Apelaciones son la prueba cabal de la existencia de un techo: al día de hoy, de un total de 193 camaristas en toda la provincia de Buenos Aires solo 42 son mujeres (21,76%). Esta cifra demuestra que la inequidad de género en el poder judicial no solo se mantiene sino que se ha agravado desde la presentación de nuestro reclamo, fecha para la cual el porcentaje de mujeres camaristas ascendía a un 23% (de acuerdo a datos del año 2019)./ Como puede verse, el techo de cristal está más vigente que nunca y no remitirá espontáneamente. Para su superación, es necesario el diseño de una política pública integral que contemple a la instancia de selección y designación de magistrados como un mecanismo de igualdad de oportunidades (artículo 75 inc.23 CN), reconociendo que frente a situaciones de desventaja



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



estructural la "neutralidad" de las instituciones públicas no hace otra cosa que contribuir a reforzar la desigualdad. En este sentido, cabe destacar el particular contexto en que se encuentra la justicia provincial actualmente. Es de público conocimiento la existencia de numerosas vacantes para cargos de magistrados/as, las que de acuerdo a datos extraoficiales ascienden al preocupante número de 700. Ello representa aproximadamente un 36% del número total de jueces y juezas con que debería contar la justicia local. Sin ir más lejos, la misma SCBA tiene a la fecha tres vacantes, siendo que se halla funcionando con tan solo cuatro ministros entre los cuales hay una única mujer. Se trata de una situación que obstaculiza el acceso pleno a la justicia y el derecho a un juez independiente e imparcial seleccionado de acuerdo al procedimiento constitucionalmente previsto. Las subrogancias se vuelven el mecanismo habitual de paliar temporalmente algunas de esas vacantes, y las dilaciones de los procesos -ya de por sí más extensos que lo que los derechos requieren- se ven agravadas. Bajo este estado de cosas subyace sin embargo la oportunidad de adoptar medidas tendientes a remediar el techo de cristal, con posibilidades concretas de corregir la inequidad existente en el corto y mediano plazo. Cabe citar como ejemplos de estas medidas las leyes N° 10.844 y 14.002 que las legislaturas de Entre Ríos y Santa Fe han dictado en noviembre y diciembre del año 2020 (respectivamente), que establecen expresamente el principio de paridad de género en la composición e integración del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, partidos políticos, entes públicos o con participación estatal y asociaciones, consejos y colegios profesionales. REITERA SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DESTINADA A REMEDIAR EL TECHO DE CRISTAL. NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE INSTRUMENTACIÓN DE LA MISMA. La remediación del techo de cristal requiere el compromiso de todas las autoridades con competencia en la selección y designación de magistrados. En este marco, es la Legislatura el órgano constitucional idóneo para generar un espacio de entendimiento entre los distintos poderes públicos involucrados, a fin de instrumentar por medio de una Ley formal una política pública tendiente a dar solución a la inequidad existente. Además, y siendo que la problemática involucra derechos fundamentales de un número considerable e indeterminado de individuos, y que requiere remedios a largo plazo pero con objetivos concretos en lo inmediato, el diseño de dicha política pública deberá prever necesariamente instancias de diálogo y participación ciudadana que abran paso a soluciones consensuadas con compromiso de todas las partes involucradas (confr. doctrina sentada por la SCBA en autos "Asociación Civil Miguel Bru y otros C/ Ministerio de Desarrollo Social y otros s/ Amparo Recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley", sentencia del 26 de febrero de 2020). Como ha reconocido la Suprema Corte, los asuntos de interés público requieren el dinamismo propio del diálogo institucional y, siendo el techo de cristal un asunto de tal naturaleza, es necesario que el proceso de sanción de la Ley peticionada prevea espacios de participación del colectivo interesado, a fin de instrumentar un programa que goce de legitimidad suficiente y sea materialmente realizable. En base a ello solicitamos que el diseño y planificación de las medidas a adoptar se realice de manera coordinada entre todos los órganos involucrados en dicho procedimiento de selección y nombramiento, con participación de las actoras del presente reclamo, la Asociación Judicial Bonaerense, las asociaciones civiles sin fines de lucro previstas en el art. 28 de la Ley 11.868, el Defensor del Pueblo, la Comisión de Género e Igualdad de la Suprema Corte, y todo otro órgano con competencia en la materia, para lo cual la constitución de una mesa de trabajo intersectorial se presenta como una vía idónea a los fines de garantizar el diálogo institucional y la debida participación ciudadana que la materia requiere. IV. PETITORIO/ Por todo lo expuesto, encontrándose cumplidos los recaudos del art. 79 del DL 7647/70, solicitamos: Se dé pronto despacho al pedido de adopción de medidas tendientes a subsanar la inequidad existente en el poder judicial bonaerense oportunamente presentado, el que se reproduce aquí en todos sus términos, reiterando el interés actual y la oportunidad manifiesta de asumir las mismas. Se inste la sanción de una Ley que instrumente una política pública adecuada para la remediación del techo de cristal en el ámbito del poder judicial bonaerense, contemplando el principio de igualdad sustancial. Se prevea que dicho diseño legal deberá realizarse promoviendo instancias de diálogo institucional y participación ciudadana, a fin de obtener soluciones consensuadas, eficaces y realizables. Sin otro particular saluda a usted atentamente"

8. **13/06/22 Dr. Julio César Alak, Ministro, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, envió nota solicitando la cobertura de los cargos vacantes en el Poder Judicial que se detallan a continuación:

- **Departamento Judicial La Matanza**

Agente Fiscal:

Un (1) cargo por renuncia del Dr. Fernando Raúl QUIROGA.

Juzgado en lo Correccional:

Un (1) cargo por renuncia del Dr. Hugo Andrés MARTINEZ.

- **Departamento Judicial La Plata**

Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Vicente:

Un (1) cargo por renuncia de la Dra. Julieta María ORMAECHEA.

- **Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Agente Fiscal:

Dos (2) cargos por renuncia de la Dra. Stella Maris TATO y de la Dra. Marisa Silvia MARCO.

- **Departamento Judicial Mercedes**

Juzgado de Familia:

Un (1) cargo por renuncia de la Dra. María Rosana BRANDONI.

Juzgado de Paz Letrado del Partido de Suipacha:

Un (1) cargo por renuncia de la Dra. Mónica Irene GONZALEZ.

- **Departamento Judicial San Isidro**

Tribunal del Trabajo:

Dos (2) cargos por renuncia del Dr. Ricardo Oscar GONZALEZ y del Dr. Emilio Elías ROMUALDI.

- **Departamento Judicial San Martín**

Tribunal del Trabajo:

Un (1) cargo por renuncia del Dr. Carlos Gustavo GALBARINI.

9. **16/06/22 Dr. Ulises Alberto Giménez, Secretario de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires** presentó cédula dirigida al Presidente del Consejo de la Magistratura en los siguientes términos: Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, en mi carácter de Secretario de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente caratulado **SJ 342/16 "RUIZ, Juan José, Juez de Tribunal en lo Criminal N° 1 Depto Judicial La Plata s/ ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS**



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



HUMANOS LA PLATA – Denuncia” y sus acumuladas SJ 343/16 “RUIZ, Juan José, Juez de Tribunal en lo Criminal N° 1 Depto Judicial La Plata s/ FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANS ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO, ASOCIACIÓN DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO y RACHID, María s/ Denuncia” y SJ 352/16 “RUIZ, Juan José, Juez de Tribunal en lo Criminal N° 1 Depto Judicial La Plata s/ COMISIÓN PROVINCIAL DE LA MEMORIA – Denuncia”, cumpliendo lo establecido en el artículo 48º, último párrafo de la ley 13.661 a los efectos de comunicarle la sentencia absolutoria dictada por el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios reunido en la Audiencia del día 15 de junio de 2022, resolución que transcribo a continuación: **La Plata, 15 de junio de 2022. SENTENCIA. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires en el expediente caratulado SJ 342/16 “RUIZ, Juan José, Juez de Tribunal en lo Criminal N° 1 Depto Judicial La Plata s/ ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS LA PLATA – Denuncia” y sus acumuladas SJ 343/16 “RUIZ, Juan José, Juez de Tribunal en lo Criminal N° 1 Depto Judicial La Plata s/ FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANS ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO, ASOCIACIÓN DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO y RACHID, María s/ Denuncia” y SJ 352/16 “RUIZ, Juan José, Juez de Tribunal en lo Criminal N° 1 Depto Judicial La Plata s/ COMISIÓN PROVINCIAL DE LA MEMORIA – Denuncia”** integrado por la señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Dra. Hilda Kogan, los señores Conjueces Legisladores Doctores Walter Héctor Carusso, Emiliano Balbín, y Fernando Matías Compagnoni, los señores Conjueces abogados Doctores Daniel Baraglia, Fabián Ramón González, Ricardo Morello y la señora conjeza abogada doctora María Rosa Ávila, de conformidad al veredicto precedente y en virtud de lo estatuido en los arts. 176, 182 y 184 de la Constitución provincial y 12 de la ley 13.661 –texto modificado leyes 13.819, 14.088, 14.348 y 14.441- RESUELVE: I. Por MAYORÍA de los miembros ABSOLVER, al señor Juez Suplente en lo Criminal doctor Juan José Ruiz de los hechos que se le imputan en la presente causa, disponiendo el reintegro a sus funciones (art. 48, ley 13.661). II. Por MAYORÍA de los miembros remitir copia de los presentes actuados a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. “h” de la ley 13.661. III. Por MAYORÍA de los miembros, eximir de las costas a la parte vencida (art. 59, ley 13.661; 530 y 531 CPP). IV. Por MAYORÍA de los miembros disponer el levantamiento del embargo que oportunamente resolviera este Jurado sobre el 40 % del sueldo del Dr. Juan José Ruiz. A cuyo efecto deberá comunicarse a la Secretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. V. Comunicar a la Suprema Corte de Justicia, al Poder Ejecutivo Provincial y al Consejo de la Magistratura el resultado de la presente causa con adjunción de copia certificada de la sentencia. Regístrese, Comuníquese y notifíquese a las partes. Fdo. Hilda KOGAN, Presidenta, Walter Héctor CARUSSO, Daniel BARAGLIA, Fabián Ramón GONZÁLEZ, Emiliano BALBÍN, Ricardo MORELLO, María Rosa ÁVILA, Fernando Matías COMPAGNONI, Conjueces; Ulises Alberto GIMÉNEZ, Secretario”. Se adjunta a la presente copia certificada de la sentencia del día 15 de junio de 2022 en dos fojas. Sin otro particular saludo al sr. Presidente con distinguida consideración. La Plata, 16 de junio de 2022. Firmado Ulises Alberto Giménez, Secretario Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 21-06-2022

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta tema). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	24
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL	10
29/08/19 (Escrito)	FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZARATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. CUERPO ACADÉMICO RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN –EXAMEN ESCRITO–. • UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (03-07-2020) • PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



ESTADO DE CARGOS VACANTES A CONVOCAR AL 21-06-2022

VACANTES A CONVOCAR

<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. MARENONI –pedido de cobertura del 22/09/20-), DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ: (un cargo creado por Ley 14.490 –pedido de cobertura del 29/08/19-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS –pedido de cobertura del 24/09/18-), LA PLATA, con asiento en SALADILLO: (un cargo creado por Ley 15.024 –pedido de cobertura del 29/08/19-), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA –pedido de cobertura del 06/02/19-, un cargo por renuncia de la Dra. María Silvia VILLAVERDE –pedido de cobertura del 22/09/20- y un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Etelvina TALIERCIO –pedido de cobertura del 14/10/21-), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Analía Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 21/12/18- y un cargo por renuncia de la Dra. María Rosana BRANDONI –pedido de cobertura del 16/06/22-), MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido de cobertura 16/12/20-), SAN ISIDRO, sede PILAR: (un cargo por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ –pedido de cobertura del 21/11/18-), SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE: (un cargo creado por Ley 14.723 –pedido de cobertura del 29/08/19-), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Eduardo BORRAZAS –pedido cobertura 04/06/21-) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia de la Dra. Regina Adriana CUCIT –pedido cobertura 05/05/2022-).</p>
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge BOURDIEU –pedido cobertura 31/05/19), CARLOS TEJEDOR, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Mónica ARENILLAS –pedido de cobertura del 11/08/21-), CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES –pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18-, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941-), CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Rodolfo LUNA –pedido de cobertura del 11/08/21-), CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK –pedido cobertura 27/11/18-), ESCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE-CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Elisa SONEIRA –pedido de cobertura del 01/06/21-), GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL –pedido de cobertura del 11/06/20-), GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL: (un cargo renuncia Dr. Víctor Julio POGGIOLI –pedido cobertura 13/06/18-), GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel ESCAPIL –pedido de cobertura del 22/09/20-), ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA –pedido cobertura 12/11/19-), LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL: (un cargo por renuncia Dr. Horacio Alberto RAFANELLI –pedido cobertura 28/02/19), LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alcira María ALVAREZ –pedido cobertura 03/12/19-), MARCOS PAZ, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Roberto ARAINTY –pedido de cobertura 05/05/2022-), PATAGONES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Alicia BRIANTI –pedido de cobertura 25/01/2022-), PELEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Alejandro PASO –pedido de cobertura del 22/09/20-), PUNTA INDIIO, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo José FINA –pedido de cobertura del 14/10/21-), SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA –pedido cobertura 12/11/19-), SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO –pedido de cobertura del 22/10/19-), SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Julieta María ORMAECHEA –pedido de cobertura del 16/06/22-) y SUIPACHA, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Irene GONZALEZ –pedido de cobertura del 16/06/22-).</p>
<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AZUL: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19- y un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO –pedido de cobertura del 11/06/2020-), BAHÍA BLANCA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG –pedido de cobertura del 27/08/18, un cargo por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO –pedido de cobertura del 05/12/18-, un cargo por renuncia del Dr. Sebastián Luis FOGLIA –pedido de cobertura del 01/06/21- y un cargo por renuncia de la Dra. Paula Marina POJOMOVSKY –pedido de cobertura del 11/08/21), BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS-: (un cargo por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI –pedido de cobertura del 12/11/19-), DOLORES: (un cargo por designación del Dr. Diego TORRES como Agente Fiscal de Bahía Blanca –pedido de cobertura del 14/10/21-), DOLORES SEDE VILLA GESELL: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Daniel ELIZARRAGA –pedido cobertura 17/12/21), JUNÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA –pedido de cobertura del 07/11/18, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Angel COLIMEDAGLIA –pedido de cobertura del 11/08/21- y un cargo por renuncia del Dr. Javier Alberto OCHOAIZPURO –pedido de cobertura del 03/11/21-), JUNÍN SEDE CHACABUCO: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel José NICOLAI –pedido de cobertura del 14/10/21-), LA MATANZA: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO –pedido de cobertura del 26/07/18-, un cargo por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS –pedido de cobertura del 12/11/19-, un cargo por renuncia del Dr. Claudio Daniel POLERO –pedido de cobertura del 04/03/21-, un cargo por renuncia del Dr. Daniel Alejandro PAGNOTTA –pedido de cobertura del 14/10/21- y un cargo por renuncia del Dr. Fernando Raúl QUIROGA –pedido de cobertura del 16/06/22-), LA PLATA: (tres cargos: un cargo por</p>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



<p>destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA –pedido de cobertura del 05/11/18–, un cargo por designación Dra. María Florencia BUDIÑO como Juez de Tribunal de Casación Penal –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE –pedido de cobertura del 11/06/20–), LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Amelia LA ROCCA –pedido de cobertura del 22/09/20), LOMAS DE ZAMORA: (once cargos: un cargo por renuncia del Dr. Juan José VAELO –pedido de cobertura del 26/06/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ –pedido de cobertura del 14/09/18–, un cargo por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO –pedido de cobertura del 12/10/18–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José GONZÁLEZ –pedido de cobertura del 07/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA –pedido de cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO –pedido de cobertura del 31/05/19–, un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAUURRE –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José VERZINO –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Noemí GIANELLA –pedido de cobertura del 04/03/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Stella Maris TATO y de la Dra. Marisa Silvia MARCO –pedido de cobertura del 16/06/22–), MAR DEL PLATA: (seis cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ –pedido de cobertura del 10/07/18–, un cargo por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELEN –pedido de cobertura del 21/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María del Huerto BONICHINI –pedido de cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Fernando Daniel CASTRO –pedido de cobertura del 14/10/21–), un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Ricardo BLANCO –pedido de cobertura del 02/03/22–) y un cargo por fallecimiento del Dr. Oscar Alberto DENIRO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERCEDES: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud –pedido de cobertura del 26/08/19–, un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alejo CHIMINELLI –pedido de cobertura del 04/03/21–, dos cargos por renuncia de la Dra. María Inés CARLES y de la Dra. Ana Luz ARGUELLES –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge LENNARD –pedido de cobertura 17/12/21), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido de cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (diez cargos creados por ley 14.864 –pedido de cobertura del 26/06/19–), MORÓN: (cinco cargos: un cargo por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata –pedido de cobertura del 10/04/19–, un cargo por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI –pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia del Dr. Javier Ignacio BAÑOS –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por designación del Dr. Gabriel Antonio SOTELO como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Morón –pedido de cobertura del 31/03/2022–), NECOCHEA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge NUÑEZ –pedido de cobertura 17/12/21 y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Cristina GABRIELE –pedido de cobertura del 25/01/2022–), PERGAMINO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA –pedido de cobertura del 12/11/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Antonio LASARTE –pedido de cobertura del 02/03/22–), QUILMES: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO –pedido de cobertura del 24/09/18–, un cargo por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ –pedido de cobertura del 26/03/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO –pedido de cobertura del 27/11/19–, un cargo por renuncia del Dr. Adolfo Alberto AVERSA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel BERTOIA –pedido de cobertura del 11/08/21–), QUILMES SEDE FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC –pedido de cobertura del 10/04/19–), SAN ISIDRO: (ocho cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Elena MOLINELLI –pedido de cobertura del 04/01/19–, un cargo por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN –pedido de cobertura del 13/02/19–, un cargo por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate – Campana –pedido de cobertura del 26/08/19–, un cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Alfredo NUÑEZ BARRETO –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Liliana GAMBOTTO –pedido de cobertura del 03/11/21–, un cargo por designación del Dr. John BROYAD como Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 31/03/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Antonio GARCIA –pedido de cobertura del 05/05/2022–), SAN MARTÍN: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA –pedido de cobertura del 27/08/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLIAUD –pedido de cobertura del 21/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Mario Alfredo MARINI –pedido de cobertura del 22/09/20–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica María RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Iván SENDOT –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por designación de la Dra. Valeria ALVAREZ en el Tribunal en lo Criminal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21–), SAN NICOLÁS: (un cargo por destitución de la Dra. Gabriela ATEZ –pedido de cobertura del 10/04/19–), TRENQUE LAUQUEN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES –pedido de cobertura del 31/05/19– y un cargo por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19–) y ZÁRATE – CAMPANA: (un cargo por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI –pedido de cobertura del 25/07/19–).</p>
<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO –pedidos de cobertura del 27/03/19 y del 22/10/19–), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINHOLD –pedido de cobertura del 05/12/18–), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 13/08/18–, un cargo por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–, un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK –pedido de cobertura del 21/02/19– y un cargo por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO –pedido de cobertura del 12/11/19–), LA PLATA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo</p>



Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



<p>Néstor CIRILLE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. Cecilia Dolores SICARD –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por designación del Dr. Ernesto Julián FERREIRA en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto FUENTE –pedido de cobertura 17/12/21), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN –pedido de cobertura del 10/04/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Lucinda LOZANO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Dario Daniel BONETTI –pedido de cobertura del 02/03/22– y MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA –pedido de cobertura del 13/03/19–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER –pedido de cobertura del 18/06/19– y un cargo por fallecimiento de la Dra. María Fernanda MONTERO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERLO: (cuatro cargos creados por ley 13.859 –pedido de cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (cinco cargos: tres cargos creados por ley 14.864 –pedidos de cobertura del 26/06/19 y 04/03/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Verónica Esther VIEITO –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Héctor Alberto BALTAR en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes –pedido de cobertura del 14/10/21 y rectificado el 12/05/22–), MORÓN: (dos cargos: un cargo por el fallecimiento del Dr. Ricardo Ernesto Antonio YAÑEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Federico Carlos TOPINO en el Tribunal en lo Criminal de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. María Virginia GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22–), QUILMES: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús –pedido de cobertura del 26/08/19– y un cargo por renuncia del Dr. Edgardo Alberto Pedro PAZ –pedido de cobertura del 25/01/2022–), SAN ISIDRO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI –pedido de cobertura del 13/07/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Norma Inés MENDOZA –pedido de cobertura del 11/08/21–), SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL –pedido de cobertura del 02/11/18–, un cargo por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alberto MARTINEZ LEDESMA –pedido de cobertura del 11/08/21–), ZÁRATE – CAMPANA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES –pedido de cobertura del 27/08/18– y un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Enrique COSTA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR: (un cargo por renuncia de la Dra. Norma Beatriz GANGA –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p>
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO –pedido de cobertura del 12/12/18–), LA MATANZA: (un cargo por fallecimiento del Dr. Sergio Daniel POLTI –pedido de cobertura del 02/03/22–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO –pedido de cobertura del 17/07/19–, MAR DEL PLATA: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIERREZ –pedido de cobertura del 31/10/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATTO –pedido de cobertura del 20/03/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido de cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Luis GERLERO –pedido de cobertura del 03/11/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Noemí CONSOLO –pedido de cobertura 17/12/21) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO –pedido de cobertura 19/06/19–).</p>
<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Gabriel Luis ROJAS –pedido de cobertura del 03/11/21–), BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI –pedido de cobertura del 02/12/19–), DOLORES: (un cargo por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial –pedido de cobertura del 21/12/18–), JUNÍN: (un cargo por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 18/10/19–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Andrés MARTINEZ –pedido de cobertura del 16/06/22–), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 26/08/19–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia Dra. Ana María TENUTA –pedido de cobertura del 05/05/2022–), MERCEDES: (un cargo por renuncia Dra. María Laura PARDINI –pedido de cobertura 17/07/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido de cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Eduardo PALUMBO –pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGLIANI –pedido de cobertura del 11/06/2020 y rectificado el apellido el 05/04/2022–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ –pedido de cobertura 22/10/19–).</p>
<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: AZUL: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM –pedido de cobertura 12/12/18, un cargo por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI –pedido de cobertura del 11/06/2020–), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por designación del Dr. Gustavo Agustín ECHEVARRIA en la Cámara de Apelación y Garantías de Azul –pedido de cobertura del 14/10/21– rectificado el 04/11/21), BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO –pedido de cobertura del 19/06/19–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18–), LA</p>



Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



<p>MATANZA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Diana Nora VOLPICINA –pedido cobertura del 03/11/21–), LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA –pedido cobertura del 04/03/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elizabeth TORRISI –pedido cobertura del 03/11/21–), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ –pedido cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Jorge Omar CAMINO –pedido de cobertura del 01/06/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Pedro Dardo Raúl PANTA –pedido cobertura del 02/03/22–, MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE –pedido de cobertura del 20/03/19– y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Daniel PERALTA –pedido de cobertura del 22/09/20–), MERCEDES: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido cobertura del 04/01/19–, un cargo por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido cobertura 12/11/19–, un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Marcela RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y dos cargos por renuncia del Dr. Héctor Ricardo AMEIGEIRAS y por renuncia del Dr. Ricardo José MARFIA –pedido cobertura 17/12/21), MERLO: (seis cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (seis cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), NECOCHEA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Alberto JULIANO –pedido de cobertura del 01/06/21–), PERGAMINO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Danilo Héctor CUESTAS –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22), QUILMES: (tres cargos: un cargo por designación del Dr. Mario Daniel CAPUTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Mónica Adriana RODRIGUEZ y de la Dra. Alicia Nélide ANACHE –pedido de cobertura del 05/05/2022–), SAN ISIDRO: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA –pedido de cobertura del 22/09/20–) y un cargo por renuncia del Dr. Hernán Julio SAN MARTÍN –pedido de cobertura del 02/03/22–), SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Jorge CORREA –pedido de cobertura del 01/06/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica DE BENEDETTO –pedido de cobertura del 14/10/21–) y ZARATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Mirian DALASASO –pedido de cobertura del 16/09/19–).</p>
<p>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. José Elias ALVITE GALANTE –pedido de cobertura del 01/06/21–, rectificado el 04/11/21–), LA PLATA: (un cargo por designación del Dr. Juan Alberto BENAVIDES en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21–), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo condicional por designación del Dr. Enrique LAZZARI como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Avellaneda – pedido de cobertura del 09/05/19– y un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel LANFRANCHI –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI –pedido de cobertura del 11/10/18–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL –pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).</p>
<p>ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana CORDEVIOLA –pedido de cobertura del 14/10/21–), JUNÍN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Rodolfo Daniel AVENDAÑO –pedido de cobertura del 02/03/22–), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA –pedido de cobertura del 17/07/19–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA –pedido cobertura del 04/01/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO –pedido cobertura 12/11/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ. SEDE GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura del 27/11/19–), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO –pedido de cobertura del 22/10/19–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Alejandra MERLO –pedido cobertura 17/12/21) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ –pedido de cobertura del 11/06/20–).</p>
<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian de las Mercedes MUÑOZ –pedido cobertura 17/12/21), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido cobertura 13/03/19), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA –pedido de cobertura del 31/05/19), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19–), NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Narcisa SALGUERO –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE –pedido de cobertura del 14/11/19–), SAN</p>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



<p>NICOLÁS: (dos cargos: un cargo por renuncia Dr. José Luis FALCONNET –pedido de cobertura del 09/05/19– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO –pedido cobertura 19/06/19–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Teresita PEREZ –pedido de cobertura del 11/08/21–).</p>
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STEMPELET –pedido de cobertura del 12/11/19–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ELIAS –pedido cobertura del 04/03/21–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI –pedido de cobertura del 21/02/19–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Leonardo MACIEL –pedido de cobertura del 12/11/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), QUILMES SEDE BERAZATEGUI: (un cargo por renuncia del Dr. Damián VENDOLA –pedido de cobertura del 01/06/21–), SAN MARTÍN: (un cargo por designación del Dr. Mariano Andrés PORTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CÓRDOBA –pedido de cobertura del 07/11/18–).</p>
<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE –FUERO LABORAL– REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro: (un cargo por renuncia del Dra. María Elisa JAIME –pedido de cobertura del 31/05/19–) y REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate – Campana: (un cargo designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez Tribunal Trabajo San Nicolás –pedido de cobertura del 09/05/19–).</p>
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AZUL, SEDE TANDIL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Estela GONZALEZ ALORITTA –pedido de cobertura del 01/06/21–), BAHÍA BLANCA CON SEDE EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Iber María José PIOVANI –pedido de cobertura del 22/09/20–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Graciela MENDES –pedido de cobertura del 01/06/21–), JUNÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Josefina PANIZZA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Sonia MORANDO –pedido de cobertura del 02/03/22–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH –pedido cobertura del 31/05/19–), LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel José DIPP –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel ARCA –pedido de cobertura del 14/10/21–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19– y un cargo por renuncia del Dr. Raúl Eduardo GARROS –pedido de cobertura 04/03/21–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA –pedido cobertura del 09/12/19– y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ –pedido de cobertura del 11/06/20–), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Martín ORDOQUI TRIGO –pedido cobertura 17/12/21), PERGAMINO: (un cargo por designación del Dr. Bernardo LOUISE en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino –pedido de cobertura del 01/06/21–) y QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Omar Alberto NICORA –pedido de cobertura del 11/08/21–).</p>
<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Mario GALDOS –pedido de cobertura del 11/08/21–), BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI –pedido de cobertura del 03/11/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE –pedido de cobertura del 22/10/19–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Armando RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Moisés TORRE –pedido de cobertura del 01/06/21–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ramiro ROSALES CUELLO –pedido de cobertura del 01/06/21–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO –pedido de cobertura del 19/06/19– y un cargo por renuncia del Dr. Roberto Ángel BAGATTIN –pedido de cobertura del 14/10/21–), MORÓN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eugenio Alberto ROJAS MOLINA –pedido de cobertura del 22/09/20– y un cargo por fallecimiento del Dr. José Eduardo RÚSSO –pedido de cobertura del 02/03/22–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique RIBERA –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por renuncia del Dr. Manuel Augusto SIRVEN –pedido de cobertura del 14/10/21–) y QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Jorge SENARIS –pedido de cobertura del 02/10/19–).</p>
<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Lucrecia STORNINI –pedido de cobertura del 30/03/21–), AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Arodín VALCARSE –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Luis Edgardo CASARETTO y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto GOMEZ –pedido de cobertura del 12/04/21 y pedido de readecuación del 08/03/21–), AZUL: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura MARAMBIO –pedido de cobertura del 12/04/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Luis Alberto MANCINI –pedido de cobertura del 02/03/22–), AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elisabet GALARZA –pedido de cobertura del 12/04/21–), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Anselmo MOLINA –pedido de cobertura del 08/04/21–), BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. José Luis FERNANDEZ –pedido de cobertura del 01/06/21–), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Juan CONTRERA, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Vivian MAGGIOLO, un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Mabel MAGHERINI y un cargo por renuncia del Dr. Ramiro José VAZQUEZ –pedido de cobertura del 12/04/21–), LA MATANZA SEDE SAN JUSTO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Víctor Martín BRUZZONI –pedido de cobertura del 07/11/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Noemí MAC VICAR –pedido de cobertura del 12/04/21–), LA PLATA: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela</p>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



<p>Eduarda DI STEFANO, un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Noemí BADI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Enrique CATANI –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Tomás GRAMUGLIA –pedido cobertura del 03/11/21–, un cargo por renuncia del Dr. Víctor Hugo GUIDA y un cargo por renuncia de la Dra. Carmen de Luján REGULES –pedido de cobertura del 12/04/21–), LOMAS DE ZAMORA: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Reinaldo Domingo SIMONE, un cargo por renuncia del Dr. Ignacio Pedro FERRARI, un cargo por renuncia del Dr. Mariano Javier NARIO, un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto LIÑARES, un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Leticia RAMO y un cargo por renuncia del Dr. Sebastián LANATA –pedido de cobertura del 12/04/21–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Rosa Amalia GOMEZ y un cargo por traslado de la Dra. Cecilia BARTOLI al Tribunal del Trabajo N° 2 vacante originada por la renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL cuyo pedido de cobertura se recibió el 12/04/21 –pedido de cobertura 23/05/22–), MORÓN: (cuatro cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Isabel ROMERA –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Damián Andrés DUPIELLET, un cargo por renuncia de la Dra. Analía Beatriz SALA –pedido de cobertura del 12/04/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto LETTINICH –pedido de cobertura del 02/03/22–), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Antonio HORQUIN –pedido de cobertura del 14/10/21–), QUILMES: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Máximo Alberto CAMPANARI y un cargo por renuncia de la Dra. María Luisa DUGO –pedido de cobertura del 12/04/21–), SAN ISIDRO: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Julián Ramón LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Sara Adriana NASIFF –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Norberto Mario CASTELLI, un cargo por renuncia del Dr. Cristian Edgardo PRIETO –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Vera Noemí PERALTA, –pedido de cobertura del 02/03/22– y dos cargos por renuncia del Dr. Ricardo Oscar GONZALEZ y del Dr. Emilio Elías ROMUALDI –pedido de cobertura del 16/06/22–), SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Miguel LONGO, un cargo por renuncia del Dr. Constantino Manuel MENDEZ, un cargo por renuncia del Dr. Alberto GONZÁLEZ BIANCHI –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Laura Leticia CHAHER –pedido de cobertura del 25/01/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Gustavo GALBARINI –pedido de cobertura del 16/06/22–), SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mariana Lucía LIRUSSO –pedido de cobertura del 12/04/21–), SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Jesús María PINI –pedido de cobertura del 12/04/21–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Edith MARUCCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–).</p>
<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Pablo Fernando MORAN –pedido de cobertura del 04/11/21–) y REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA: (un cargo por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).</p>
<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo renuncia Dr. SEOANE – pedido cobertura 14/03/18–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941–), REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro –pedido de cobertura del 14/08/17–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941– y un cargo por renuncia de la Dra. Raquel Etelevina CONTE –pedido de cobertura del 22/09/20–) y REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo creado por Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 temas Consejo 29/10/13 abstractas. DESIERTO 14/03/17 concurso 2212. concurso 2330 DESIERTO 08/06/21 Acta 1011 Resolución 2671–).</p>
<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alberto GIAMBELLUCA –pedido de cobertura del 14/10/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Eva MERLO –pedido de cobertura del 04/03/21–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Francisco ORTIZ –pedido de cobertura del 22/09/20–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Hebe PUIGDENGOLAS –pedido cobertura del 04/03/21–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRÍGUEZ –pedido de cobertura del 02/10/19–), MERCEDES: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Alicia ARJOVSKY –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por designación del Dr. Luis Alejandro GIL JULIANI en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Juan Antonio MINETTO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. María del Carmen PEÑA –pedido de cobertura del 01/06/21–), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Alejandro LOCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–), SAN ISIDRO: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Celia Margarita VAZQUEZ –pedido de cobertura del 02/03/22–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Francisco GLIZT –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p>
<p>DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19–) y (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Anibal SUREDA –pedido de cobertura del 02/03/22–).</p>
<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19–).</p>
<p>DEFENSOR/A GENERAL Y SUBDEFENSOR/A GENERAL: (cargos creados por ley 14.442 –Nota de la SCJ 30-05-2019 con</p>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



<p> copia de Sentencia dictada por ese Tribunal-).</p>
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales: JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Beatriz DANA –pedido de cobertura del 05/05/2022–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz BUZZO –pedido de cobertura del 14/10/21–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvina DARMANDRAIL –pedido de cobertura del 25/01/2022–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/20–).</p>
<p>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- REGIÓN: 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. Melina Marcela ROSSI –pedido de cobertura del 14/10/21–), REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–), REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/2020 Acta 990–) y REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo creado ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–).</p>
<p>JUEZA DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Matilde MARENGO –pedido de cobertura 25/01/2022–), MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–).</p>
<p>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–).</p>
<p>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Máximo José FERNANDEZ –pedido de cobertura 05/05/2022–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p>
<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por designación del Dr. Esteban Martín JULIANO en el Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian Iris CAMERANO –pedido de cobertura del 01/06/21 rectificado el 25/10/21–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam CANELO –pedido de cobertura del 11/08/21–).</p>
<p>JUEZA DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Francisco José TERRIER –pedido de cobertura 25/01/2022–) y SAN MARTÍN: (un cargo por el fallecimiento de la Dra. María Cristina FERNANDEZ –pedido cobertura 01/06/21–).</p>
<p>DEFENSOR/A DE CASACIÓN (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Luis CORIOLANO –pedido cobertura 04/06/21–).</p>
<p>FISCAL DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Arturo ALTUVE –pedido de cobertura del 02/03/22–).</p>
<p>FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por fallecimiento del Dr. Jorge Armando ROLDAN –pedido de cobertura del 02/03/22–).</p>
<p>JUEZA DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19–): AVELLANEDA - LANÚS: (tres cargos), AZUL: (tres cargos), BAHÍA BLANCA: (tres cargos), DOLORES: (tres cargos), JUNÍN: (tres cargos), LA MATANZA: (cuatro cargos), LA PLATA: (seis cargos), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos), MAR DEL PLATA: (cuatro cargos), MERCEDES: (tres cargos), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos), MORÓN: (cuatro cargos), QUILMES: (cuatro cargos), SAN ISIDRO: (seis cargos), SAN MARTÍN: (cuatro cargos), SAN NICOLÁS: (tres cargos) y ZÁRATE – CAMPANA: (cuatro cargos).</p>

Firmas digitales

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
 Secretario
 Consejo de la Magistratura
 Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
 Vicepresidente
 Consejo de la Magistratura
 Provincia de Buenos Aires